

Quillota, 10 de Febrero de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2027 /VISTOS:

EXENTO: 1695 /

1. Ordinario N° 468 de fecha 25 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de NICOL ESCUDERO AGUILERA, cedula de Identidad N°17.141.025-8, CIRUJANO DENTISTA;
2. V°B° Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°105 de fecha 10 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y NICOL ESCUDERO AGUILERA, cedula de identidad N°17.141.025-8, CIRUJANO DENTISTA, domiciliado en Las Hijuelas N° 2654, Quilpué para realizar servicios profesionales en Red SaludQuillota.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$13.960 (trece mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a jueves de 17:00 a 20:00hrs; los viernes de 16:00 a 20:00hrs y \$16.750 (dieciseis mil setecientos cincuenta pesos impuesto incluido) los sabados de 8:00 a 13:00 hrs
Con cargo al Programa Mejoramiento Acceso atención Odontologica: Componente Morbilidad Odontologica, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb/hhmm.-